

# INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CON VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

Belén Pulgar Gutiérrez  
Olga Cañas Nafria

Desde la aparición del terrorismo en nuestro país, en el año 1968, la asistencia a la víctima se centra en el ofrecimiento de ayudas indemnizatorias (ayudas de carácter económico, surgidas en el marco de un Estado solidario que quiere contribuir a paliar los daños ocasionados por los hechos terroristas).

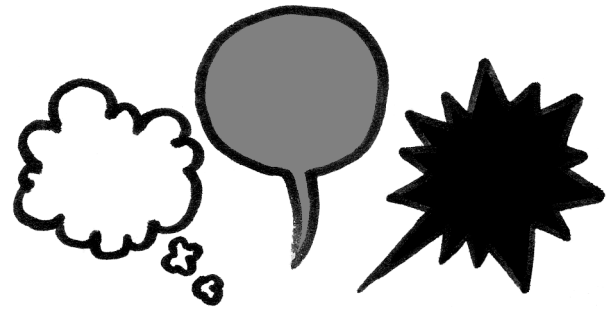
Resaltar que los afectados por un hecho terrorista se encontraron durante largos años con una administración fría y distante que sólo proporcionaba ayuda material, en un inicio, incluso insuficiente para que las familias pudieran mantener el nivel económico anterior al atentado.

A lo largo de los últimos años, se ha desarrollado una política asistencial que ha logrado un justo aunque tardío reconocimiento a través de indemnizaciones económicas, ayudas sociales y atención psicológica. Ello fue principalmente mérito del movimiento asociativo de las propias víctimas y del respaldo social, seguido más adelante por la Administración del Estado.

De este modo la Administración decidió completar el anterior sistema de ayudas económicas, introduciendo en el año 1996, en su estructura una Unidad que tiene como finalidad la asistencia personalizada a los ciudadanos que, con ocasión de un acto terrorista, sufren de forma inocente las consecuencias de esas acciones.

Las razones de creación de esta Unidad han sido de índole diversa, aunque fundamentalmente se resumen en la creciente preocupación del Estado por el impacto que generan en la vida de los ciudadanos los atentados terroristas y la consiguiente presión social que traslada al Estado la necesidad de facilitar a la víctima una atención humana y personalizada, que se traduzca en una asistencia integral.

La concepción de una Unidad de estas características encargada directamente del trato con la víctima, hace precisa una dirección especializada en el trabajo, que aporte pautas y criterios científicos. De ahí que desde esta perspectiva, el Trabajador Social se constituye en pieza clave para el desarrollo del mismo.



La participación del Trabajador Social en los atentados terroristas ha sido clave para lograr un acercamiento institucional, que perdure con el paso del tiempo, ofrecer una intervención inmediata con estricto carácter asistencial, búsqueda de recursos y reconstrucción de la persona dañada.

Nuestra reflexión se basa en el análisis y la experiencia adquirida a través del acompañamiento a personas afectadas por los atentados terroristas. El acompañamiento a la víctima debe ser solidario y discreto. Es importante conocer que no bastan los buenos sentimientos que pueden acabar instrumentalizando a las personas a las que van dirigidos.

Entendemos que la recuperación de la víctima esta muy relacionada con la atención prestada no solo tras el atentado sino a lo largo del tiempo.

El afectado por un atentado terrorista, vive una experiencia límite que trastorna por completo su relación consigo mismo y con los demás, la vida nunca vuelve a ser la misma. Se produce un cambio en el que el trauma se convierte en el punto de partida. Esto es precisamente lo que intentamos evitar. Un individuo no puede ni debe ser nunca reducido a su condición de víctima ni por consiguiente definirse, ni posicionarse desde la misma. Nadie puede ser esencialmente "víctima del terrorismo", tal condición ha de ser siempre adjetiva y nunca sustantiva. Para ello es preciso ayudar al individuo a tomar distancia del hecho traumático.

Aquellos profesionales que han atendido a personas afectadas por un atentado terrorista conocen lo complicado que resulta posicionarse frente a ellas con la proporción adecuada, sin dejarse llevar por los propios sentimientos, actitudes, prejuicios o temores. Se trata de lograr un equilibrio en el que es necesario estar especialmente atento a los límites y en el que tan nefasto resulta la escasez de empatía como los excesos de la misma.

La crueldad de los hechos que rodean al atentado terrorista ha hecho que se promovieran dos tipos de posicionamiento a lo largo de nuestra historia:

- Exceso de compasión y protección.
- Distancia, rechazo y hasta negación del trauma.

Tanto una como otra son negativas, ya que la primera infantiliza e invalida a los individuos confirmándolos en su condición de víctimas, favoreciendo las actitudes de dependencia, victimismo y rentismo y la segunda porque produce un segundo nivel de traumatización, acaso más importante que el primario. Este fenómeno se conoce con el nombre de segunda herida o traumatización vicaria, y es en el caso de las víctimas del terrorismo, lo que más frustración y dolor les produce. Sin duda alguna, la falta de reconocimiento es, para la mayoría, la queja principal.

Teniendo en cuenta los dos posicionamientos anteriormente señalados, unidos a la experiencia adquirida en la atención a víctimas del terrorismo exponemos tres perfiles de víctimas en relación a la atención recibida.

## Perfil de afectado no atendido

Este grupo estaría representado por un número muy elevado de personas que sufrieron un atentado entre el inicio del terrorismo en España (año 1968) y 1996, fecha de creación de la Subdirección General de Atención a Víctimas del Terrorismo.

Durante todo este periodo de tiempo, casi el único apoyo social con el que contaban la víctimas eran las asociaciones, que se crearon para defender sus intereses, esto significa que ni la sociedad, ni las administraciones dieron respuesta a sus necesidades.

Sufrieron el posicionamiento colectivo de distancia, rechazo y hasta negación del trauma anteriormente señalado.

Son personas que tras el atentado no recibieron ningún tipo de atención social ni tratamiento psicológico. El afectado por lo general se siente abandonado y desprotegido tanto por parte de la sociedad como de todo tipo de organismos e instituciones oficiales y no gubernamentales (segunda herida).

## Perfil de afectado atendido

En este apartado estarían reflejadas un alto número de personas que sufrieron un atentado entre 1996 y 2004. A ellos se les ofreció un apoyo humano

inmediato y se les dio respuesta con eficacia y rapidez a sus demandas, esto hizo que se alejaran del síndrome rentista, canalizaran su vida buscando la normalización y afrontaran los problemas, no respondiendo al modelo de "afectado" anterior.

La intervención realizada con estos afectados logró establecer un equilibrio entre apoyo, empatía, protección y límites.

La sintomatología no permanece a lo largo del tiempo, sino que bien a través de mecanismos personales, bien por tratamientos especializados lo gran controlarla.

Se caracterizan por haber logrado integrar su experiencia personal y hasta desprenderse de su identidad de afectado.

## Perfil de afectado sobreatendido

Encontraríamos a aquellas personas que se les ha ofrecido una sobreprotección excesiva.

En este sector incluiría a aquellas personas afectadas por un atentado en los que la sociedad y la Administración en general en su afán de proteger y cuidar han desplegado una gran cantidad de recursos humanos y materiales diversificados, lo que ha originado un grupo de afectados con un alto nivel de dependencia y victimismo.

Es un colectivo que exige a los intervinientes un papel permanentemente activo en el tiempo. No soportando la pérdida de "protagonismo", al vivenciarlo como olvido. Esto origina en los afectados un sentimiento de malestar hacia la sociedad y el Estado que en su momento tanto les ofreció. Asimismo se genera un sentimiento de incompreensión que provoca su aislamiento frente al entorno, que se ha vuelto hostil para ellos.

Para concluir, podríamos determinar que:

- Las intervenciones deben ser tratadas bajo un estricto rigor profesional, exigiendo a los profesionales técnica psico-social y capacidad empática, ya que asesoramientos no profesionales pueden hacer caer a parte de la población en una victimización secundaria.
- Solo superado el victimismo, el individuo se integra con normalidad en el tejido de la vida social. De no ser así, siempre será manipulado y a la vez forzará, aún sin pretenderlo, las normas que regulan la vida y participación social y política.
- La experiencia y trato con la víctima del terrorismo nos confirma cada día que las demandas no deben tra-



ducirse únicamente en resarcimientos económicos, sino en una protección del Estado frente a la víctima y sus familiares, ofreciendo una Unidad especializada que actúa en muchos casos de oficio intentado que la persona se sienta protegida y respaldada por la Administración.

- Debemos facilitar los canales para que la víctima sea quien contribuya a su propia reconstrucción.

**Belén Pugar Gutiérrez**

*Trabajadora Social y Socióloga.*

**Olga Cañas Nafria**

*Trabajadora Social.*

*Ambas Coordinadoras de Trabajo Social.*

*Subdirección de Atención a Víctimas del Terrorismo.*

*Ministerio de Interior. España.*